SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETA Nº 1248 DE 1993
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA	DISTRIBUIDO Nº 2477 DE 1993
OCTUBRE DE 1993	

LA VIOLENCIA EN LA TELEVISION EN EL HORARIO DE PROTECCION AL MENOR

Normas legales que la instrumenten

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS EN SALA POR EL SEÑOR SENADOR CARLOS BOUZAS Y EL SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS BLANCO EN LA SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1993

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- El Senado pasa a la consideración del punto que figura en segundo término del Orden del Día: "Exposición de treinta minutos del señor senador Carlos Bouzas sobre 'La violencia en la televisión en el horario de protección al menor'. (Carp. Nº 1248/93)".

Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS.- Señor Presidente: ante todo, debemos aclarar que la exposición que haremos es producto de la preocupación manifestada por muchas personas que se han comunicado telefónicamente con nosotros, entrevistado personalmente y que nos ha escrito a partir del mes de agosto.

He pensado en cómo debemos ubicarnos para tener una idea de lo que está ocurriendo en torno a lo que ven en la televisión los niños y jóvenes durante el horario de protección al menor que, como es sabido, en nuestro país vence a las 21 y 30 horas.

Días pasados, mientras me encontraba en mi casa, tuve ocasión de presenciar una escena de este tipo. Concretamente, se podía ver a dos señores en un callejón, detrás de un edificio, que comenzaban a discutir. En determinado momento, de los ojos de uno de los dos individuos salió una especie de rayo verde, provocando una sensación de espanto en la otra persona . Al mismo tiempo que sucedía esto, se le alargó el pelo, le desapareció el bigote y sus rasgos pasaron a ser los de una mujer. Desapareció la camisa y la corbata, y en su lugar se podía ver una blusa con un escote profundo que dejaba al descubierto un seno del que, hasta hacía diez segundos, era un hombre. Luego, extendió la mano hacia el otro individuo, apretándole el cuello, desorbitando sus ojos, haciéndole salir la lengua y un líquido que no se sabía si era sangre o saliva. Le corta el cuello, el cuerpo cae al suelo como una especie de sábana, quedándose con la cabeza en sus manos.

Inmediatamente de esto, comenzó una tanda de comerciales en la que se advertía que, a partir de ese momento, terminaba el horario de protección al menor y que, por lo tanto, los padres debían vigilar lo que veían sus hijos. Al finalizar la tanda, continuó emitiéndose la misma película.

Creo que esto es muy ilustrativo de un problema que es absolutamente grave. Por este motivo, junto con los compañeros que me ayudan en mi despacho, comenzamos a hacer averiguaciones sobre este tema.

Fue así que nos enteramos que el artículo 1º del decreto ley Nº 445 del año 1988 expresa lo siguiente: "Establécese el horario de protección al menor en todos los canales de televisión desde la señal de apertura hasta la hora 21:30."

En el artículo 2º de esta norma se establece: "Los programas grabados, así como los anuncios promocionales de los programas de las emisoras y las sinopsis cinematográficas, para poder ser emitidas dentro del horario establecido en el artículo 1º de este decreto, deberán contar con la conformidad del Consejo del Niño."

Por su parte, en el artículo 3º, se indica: "El Consejo del Niño controlará la ejecución del presente decreto. Ante cualquier incumplimiento comprobado al efecto deberá darse cuenta a la Dirección Nacional de Comunicaciones a los fines de la aplicación de las sanciones que correspondan."

El artículo 4º señala: "Quedan exceptuados del presente decreto los programas deportivos, de contenido polítivo e informativos."

Asimismo, la Resolución Nº 910, de 1988, del Consejo del Niño, reglamenta lo que ordena este decreto. El numeral 1º expresa: "Durante el horario de protección al menor, los Canales de Televisión no podrán emitir escenas e imágenes de violencia extrema, pornografía, drogadicción o que tiendan a exaltar actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres;". En el literal b) del numeral 2º se indica: "desde 19.30 a 21.30 horas podrán ser 'Aptos para mayor de 15 años' debiéndose hacer la advertencia de la calificación correspondiente;". En el literal c) de este mismo numeral, se establece: "a partir de las 21.30 horas se hará saber el cese de Horario de Protección al Menor;". Precisamente, esto fue lo que observé días pasados durante la tanda de comerciales que siguió a la escena que relaté.

El numeral 3º de esta Resolución dice: "Se entenderá como acto de extrema violencia a los efectos de la presente reglamentación, todo aquel que, cualquiera sea su forma, produzca efectos gravemente mortificantes, físicos o emocionales, en quienes los sufren."

En el numeral 4º se expresa: "Se entenderá por pornografía, todo exhibición vinculada a la sexualidad explícita o implícita que lleve a la desvalorización de la persona, considerándola como un mero objeto de la satisfacción instintiva."

El numeral 5º manifiesta: "Cométese a la Oficina de Espectáculos Públicos del Organismo la calificación y control de los programas, anuncios, sinopsis y promociones", etcétera.

Todo esto muestra que existe reglamentación sobre este tema.

Por otra parte, cabe mencionar la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988, por medio de la cual se crea el Instituto Nacional del Menor y su decreto reglamentario Nº 359, de 27 de julio de 1989.

En el artículo 7º de esta Ley se indican cuáles son los cometidos del Instituto Nacional del Menor. Concretamente, el literal N) expresa: "Ejercer el contralor y la policía de los espectáculos y de las exhibiciones públicas, cualquiera sea el medio de comunicación utilizado, al solo efecto de salvaguardar la salud moral, intelectual o física de los menores;". Por su parte, el literal Ñ) manifiesta: "Gestionar de las autoridades competentes la observación, suspensión o clausura de aquellas instituciones, obras o servicios que, con violación de las leyes, reglamentos o resoluciones administrativas, impliquen la realización de actividades contrarias al bienestar material y moral de los menores;". Por último, el literal O) dice: "Imponer multas en el caso de transgresión a las leyes, reglamentos o resoluciones administrativas relativas a la prestación de los servicios a su cargo." Luego se especifica el monto que puede alcanzar cada multa.

Resumiendo, señor Presidente, contamos con el decreto reglamen-

tario Nº 359, de la Ley Nº 15.977 de creación del Instituto Nacional del Menor y la Resolución Nº 910 del Consejo del Niño.

¿Es grave este problema de la violencia en la televisión? Al respecto, cabe destacar que contamos con la ayuda de la empresa "Equipos Consultores Asociados", que nos brindó un cuadro sobre el tiempo de exposición a la televisión, según variables básicas y períodos en horas. Los promedios son 2.2 en 1987; 2.9 en 1988; 2.6 en 1989; 2.8 en 1990 y 2.4 en 1991. Los únicos sectores de población que superan estos promedios, son los niños de 6 a 12 años y los adolescentes entre los 13 y los 19 años. En una gráfica elaborada por "Equipos Consultores Asociados" se ve claramente que en el punto máximo de la variable "horas de exposición" se encuentran los niños y adolescentes. El sector etario que le sigue está compuesto por personas mayores de 50 años.

Por otra parte, también contamos con la colaboración --gracias al vínculo con "Equipos Consultores Asociados"-- del señor Juan Da Rosa, estudiante de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Católica del Uruguay, "Dámaso Antonio Larrañaga". Su trabajo se trazó como objetivo medir los efectos de los medios de comunicación en el público, en el tema "violencia explícita e implícita".

Se entiende por "violencia explícita", "toda acción física de fuerza, que involucre a uno o más individuos. Esta acción de fuerza es manifiesta, es clara, es concreta, y puede desarrollarse con o sin objetos mediante. Este tipo de violencia puede evaluarse ya sea desde el punto de vista del que violenta --ya sea por la potencia, carga afectiva, cantidad de golpes, de tiros, etcétera-- o también puede analizarse desde el ángulo del violentado, contabilizando el impacto recibido en términos de muertes, heridas, heridos y

otras consecuencias de la violencia bruta. Queda expresamente excluida de esta definición todo tipo de violencia verbal, violencia gesticulada y violencia simbólica."

Posteriormente, se señala que el presente estudio se propone los siguientes objetivos concretos: "a) Construir un indicador de la violencia emitida a través de la televisión montevideana.— b) Comparar el indicador de violencia emitida montevideano con el de otros países como ser Estados Unidos y Holanda.—c) Caracterizar a la violencia emitida, según canal de emisión, horarios, días, origen de los programas violentos.— d) Identificar a la violencia según tipo de programas de televisión (construcción de géneros de programas).—e) Cuantificar el tiempo de exposición a los programas violentos, según el sexo, edad, nivel socioeconómico y rol familiar de los individuos.— f) Plantear algunas hipótesis acerca de los efectos de la violencia emitida sobre los individuos."

De acuerdo con un método que se explica en este trabajo --que está a disposición de los señores senadores--, se establece un índice de violencia en los programas de televisión. Este indicador toma los programas que se emiten antes de las 12 horas, arrojando un índice que se ubica en un 8,2%. Entre el mediodía y las 19 y 30 --que es el horario de protección a todos los menores-- el porcentaje es de 69,9%; entre las 19 y 30 y las 22 horas --que es cuando se pueden emitir programas autorizados para menores de 15 años-- se eleva al 132,5% y luego de esa hora aumenta y el índice es de 222,9%.

Luego el informe mide el índice de violencia por programas, de donde podemos informar que el de los infantiles se ubica en un 130,1%; el de cine, en 172,2%; en las seriales, el porcentaje es de 217% y en los informativos de 125,4%.

Más adelante se compara el índice de violencia entre los programas que se emiten en Uruguay con los de Estados Unidos y Europa. En Estado Unidos, este índice es de 208,9%; en Europa el porcentaje es 54,3% y en Uruguay, en una posición intermedia, es de 93,1%, es decir, la mitad que Estados Unidos y el doble que Europa.

Con respecto a la duración de la violencia el informe señala que se ubica en las tres horas. Ante esto, nos preguntamos ¿qué representa en números, el tema de la violencia de los programas de televisión en nuestro país? Durante la semana los canales de televisión emiten 120 programas violentos, es decir, el 31%; 132 horas con violencia --o sea el 34%--, 572 episodios violentos --con una duración de 3 horas diarias--, 235 roles violentistas; 359 roles de víctimas; 54 roles de asesinos y 98 de asesinados.

Entonces, señor Presidente, si tenemos en cuenta que este estudio confirma los datos de "Equipos Consultores Asociados", podemos afirmar que los niños y jóvenes uruguayos ven cada semana 54 asesinos y 98 asesinados.

Según las conclusiones a que llega el informe sobre los grupos etarios, las mayores exposiciones se encuentran entre los niños de 6 a 12 años, seguidos de cerca por los adolescentes de 13 a 19 años. Otro grupo importante es el de las personas mayores de 50 años, llegándose a los mismos resultados que "Equipos Consultores Asociados". Este trabajo expresa que los niños presentan un mayor tiempo de exposición a los programas infantiles y luego al cine; ellos optan más por los programas violentos que por los no violentos. Los adolescentes eligen más los programas de cine y luego los infantiles y también prefieren los programas violentos a los no violentos.

Concluyendo, se puede afirmar que la televisión montevideana contiene en su programación un 32,4% de por lo menos un incidente de violencia. Asimismo, las horas de emisión ocupan un tercio de la programación violenta. Los géneros fuertemente violentos son, sin lugar a dudas, las seriales --fundamentalmente de Estados Unidos-- y, en menor medida, los cines, programas infantiles, informativos y programas deportivos. El informe señala que el día domingo es el que contiene mayor índice de violencia y que no existen grandes variaciones entre los tiempos de exposición dedicados a los distintos tipos de programas --violentos y no violentos--, mereciendo cierto destaque el mayor tiempo de exposición que dedican los niños y los adolescentes, y los programas violentos, en relación con los no violentos.

Esta es, señor Presidente, la información de un hombre que

presentó una tesis para los cursos de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Católica del Uruguay, Dámaso Antonio Larrañaga."

Por otra parte, la prensa se ha hecho eco de este problema. El día 14 de junio de 1993, con el título "Las Lenguas de Esopo", el diario "El País" habla de que la televisión es un "formidable instrumento publicitario, de tal modo que afecta las costumbres, impone normas, desarrolla el consumismo de productos, prescindentes o no, y crea una verdadera cultura de la pantalla chica, generando una adicción a sus programas y mensajes y una extrema credibilidad de los mismos." Más adelante dicho medio de prensa aconseja "la televisión oficia como 'las lenguas de Esopo', la magistral fábula que nos enseña que ese órgano sirve tanto para alabar como para vituperar, para rendir culto a los dioses, como para blasfemarlos." En todos los canales se difunden programas de alto valor educativo y formativo. Generalmente, son los que tienen menos 'rating', aquí y en todos los lugares del mundo. ¿Qué hacer para revertir esta realidad?" El diario "El País", en el mismo artículo aconseja tomar la experiencia de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay que elevó al CODICEN un proyecto que aspiraba a aunar la educación y la televisión, sobre la base de que "en determinadas asignaturas se comentara en clase el contenido de algunos programas televisados en los días anteriores, previa indicación de que se iba a proceder de esa manera."

Por otra parte, establecimos contactos con la Asociación de Promoción Cultural y Moral llamada "APORTE", cuya Presidencia la ocupa la señora María del Rosario Rompani de Terra, quien tuvo la amabilidad de suministrarnos el material para este trabajo. Los fines de esta Asociación son los siguientes: "Buscará preservar y elevar los valores

éticos y morales en los medios de comunicación de masas y en todos los ámbitos de la sociedad que están a su alcance. Estará siempre alerta en la defensa de los valores que fortalecen la familia."

En un reportaje realizado por el diario "El Observador Económico" el día 16 de agosto, la Presidenta de APORTE expresó: "En este país la mayor parte de la televisión está en manos privadas y éstas fijan su programación de acuerdo a las exigencias de anunciadores y agencias de publicidad. Deben ofrecer programas populares para responder a su fuente de ingresos, por lo que en una gran cantidad de casos la intención del programador es la de obtener la mayor cantidad de puntos de "rating" al costo más bajo posible. De esta forma, la cantidad y los valores éticos y morales de los programas pasan a un segundo plano." A la pregunta del periodista en el sentido de cómo debería fijarse una programación, la señora Rompani respondió: "Yo creo que la programación de la televisión está mal nivelada."

Asimismo, "APORTE" nos ha proporcionado distintos datos estadísticos acerca del problema de la incidencia de la televisión en los niños. La comunicadora Crista Hubber realizó una estadística en 1988 sobre los niños de distinto nivel socioeconómico de 5º año escolar y en ella concluye que los grupos de menor nivel socio-económico son los que más miran televisión y son los más influenciados por ella. En otra encuesta hecha a maestras por el Centro de Investigación y Estudios Pedagógicos (CIEP), el resultado es el siguiente. Al referirse a los aspectos negativos, un 42% de las maestras notaba un fomento de la agresividad que podría captarse en los recreos, en los juegos y en la forma de trato con sus pares. En segundo término, se refirieron al deterioro en el empleo correcto del

lenguaje y, en tercer lugar, a que se propicia la incomunicación y, por último, un 16% hizo hincapié en la desvinculación con la realidad nacional.

El Parlamento europeo, en el año 1988, votó un Código en el que aconsejaba la forma de autorregular la televisión y algunos países integrantes de la Comunidad Económica Europea lo han recogido.

Por otra parte, el Ministro de Educación y Cultura, Antonio Mercader, en un reportaje que le realizara "El Observador Económico" el día 17 de agosto de este año, manifiesta algunos problemas a la hora de controlar la violencia en la televisión. Textualmente, expresó: "Que el área de comunicaciones haya permanecido durante dos décadas en el Ministerio de Defensa Nacional, es evidentemente una anomalía." "No lo digo con ánimo de invadir otras jurisdicciones; pero, después del sistema educativo formal, el segundo gran educador son los medios de comunicación."

El señor Ministro de Educación y Cultura continúa diciendo: "No tiene caso hablar de políticas culturales si no se dispone de una política de medios". El se manifiesta partidario de un acuerdo de autorregulación entre los medios, al que definió como una posición intermedia entre la libertad y el control. Descartó soluciones o medidas de carácter administrativo y se inclinó por disponer estímulos, como por ejemplo exoneraciones de impuestos, a los medios que sigan lineamientos que desde el Estado se entiendan beneficiosos. Ese es exactamente el tipo de intervención que debería asumir el poder público según la opinión del señor Ministro de Educación y Cultura.

Cabe señalar que este problema ha suscitado interés en distintos ámbitos de la vida nacional, además del de la prensa. En ese sentido, obra en nuestro poder la versión taquigráfica de una exposición que la maestra y Edila tal señora Alicia Catalogne realizó en la Junta Departamental de Tacuarembó, en la que plantea su preocupación por la incidencia que los hechos criminales que aparecen en los medios de prensa tienen sobre la personalidad de los individuos.

Por otra parte, con fecha 19 de julio de 1991, se remitió al INAME la versión taquigráfica de una exposición del señor representante Ayala --con la firma del señor Juan Adolfo Singer como Presidente de la Cámara de Representantes--, relacionada con la adopción de medidas tendientes a controlar la publicidad pornográfica en los medios de comunicación. En este sentido, es interesante la respuesta del INAME que, como todos sabemos, es el organismo que debe controlar que no se incumpla la ley, tarea que le confieren tanto el Decreto Ley

Nº 445 de 1988 como la Ley del INAME. Entonces, el Departamento de Espectáculos Públicos, en respuesta, contesta que esta Unidad, por notorias carencias de elementos básicos de trabajo que desde siempre han existido y en forma reiterada fueron reclamados, realiza cuando la circunstancias se lo permiten un seguimiento discontínuo." Quisiera que el señor Presidente prestara especial atención a lo que viene ahora, ya que es muy importante para percibir la angustia con la que se mueve el Departamento de Espectáculos Públicos del INAME. La referida respuesta continúa expresando: en estos momentos, luego de ingente gestión de un año, hemos logrado que un rotativo capitalino nos adjudicara diariamente un ejemplar gratuito. La eventual falta de rubros para esos menesteres, ha provocado la supresión de la compra de dos diarios por día que hasta hace más de dos años se adquirían para el Departamento. Más adelante, señala que ha constatado la emisión en televisión, en horas de la tarde y de la noche, de telenovelas y películas en desacuerdo con nuestra cultura. Luego, se dice: "Con respecto a este punto es necesario precisar que en la programación que emiten los canales de televisión y en lo relativo a su contenido y calidad, este Departamento no tiene competencia ni participación alguna, si bien el Instituto tiene el cometido de proteger moral e intelectualmente al menor." Es decir, que en materia de espectáculos públicos, el Departamento de Espectáculos Públicos no tiene nada que ver.

En la respuesta a la que hemos estado haciendo referencia, se señala también lo siguiente: "Con referencia a los aspectos prácticos de la ejecución, ésta adolece de deficiencias evidentes por carencia de equipos tecnificados de control y seguimiento que

hagan más eficiente la gestión, teniendo la seguridad de que si se contara con mayor apoyo de parte de los propios poderes del Estado, así como con la promulgación de una normativa adecuada, podría mejorarse notoriamente el nivel de acuerdo con el tiempo que vivimos y con el actual contexto social".

Creo que es muy elocuente lo que manifiesta el Departamento de Espectáculos Públicos frente a la pregunta planteada por el señor Representante Ayala hace dos años. Tal como hemos podido observar durante el tratamiento de la última Rendición de Cuentas, la situación no ha mejorado demasiado.

El primero de setiembre de este año, a propuesta del eñor diputado Gutiérrez, la Cámara de Representantes discutió este tema. En ese momento, se plantearon cosas parecidas a las que hoy estamos analizando. Ese Cúerpo resolvió enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en aquella oportuniad al Ministerio de Educación y Cultura que, tal como se ha observado, ha señalado que el asunto no está dentro de su órbita, sino que pertenece a la del Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, también nos hemos preocupado por tratar de ver si éste es un problema solamente uruguayo, aunque suponíamos que no. No encontramos con que, según una información del Diario 16 de Madrid, de fecha 2 de agosto de este año, se realizó en Los Angeles, Estados Unidos, una cumbre sobre la violencia en televisión. Allí se expresa, entre otras cosas, que se "quiere atajar las críticas que recibe la industria televisiva...". En el artículo, se dice también que "Un niño norteamericano liceal ha visto hasta entonces unos 8.000 crímenes en la televisión",

En el transcurso de esa cumbre, los representantes de los canales y los del parlamento discutieron durante casi 7 horas. "El asunto que más dividió a los asistentes fue el papel de la pequeña pantalla en medio del cuarto de estar de las casas estadounidenses " Esto se señala en otro artículo del citado diario español que continúa: "Los ejecutivos dicen que la televisión no es la sustituta de los padres que se debe encargar de cuidar y de criar a los hijos" Por su parte, el senador Simon que dirigió el debate "dió a las cadenas nacionales y por cable, un plazo de dos meses para limpiar las pantallas de violencia o exponerse a que todos los congresistas y senadores, sin importancia de su pensamiento, sean los que marquen los límites. 'Pueden estar convencidos de que ningún político de Washington perderá voto alguno por recortar la violencia en la televisión'". Al parecer, este fue el final de su intervención.

En el transcurso de la sesión de la Cámara de Representantes a que hice referencia, se habló también del convenio o acuerdo de autorregulación firmado por las televisoras....

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor enador.

SEÑOR PEREZ.- Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

18 en 19. Afirmativa.

Puede continuar el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS.- Tal como decía, se hizo referencia al acuerdo de autorregulación firmado por los canales de televisión y el Ministerio de Educación y Cultura españoles en abril o mayo de este año. En realidad, el texto de este acuerdo es muy bueno, como también lo es el compromiso que asumen los canales de televisión. Sin embargo, quien habla tuvo oportunidad de visitar la ciudad de Madrid en el mes de julio, y pudo observar que la prensa y las personas en general sostienen que este acuerdo de autorregulación --que fue celebrado en España en 1993, a raíz de una recomendación del Parlamento Europeo en 1988--, al día de hoy es papel mojado. Esto quire decir que la autorregulación va hasta donde llega la rebaja de los puntos del "rating", tal como señala muy bien la organización "APORTE".

En consecuencia, nos encontramos ante un problema muy grave, por lo que debemos tomar conciencia de su magnitud mundial, así como también del hecho de que tenemos un margen de acción muy estrecho. Aquí, surge el problema de hasta dónde deben ir la libertad y la censura. Es decir, en el caso de que el Departamento de Espectáculos Públicos del INAME cuente con los fondos suficientes como para poder efectuar los controles correspondientes, ¿hasta dónde se los podrá considerar como censura o como salvaguarda de la sociedad? También cabe preguntarse hasta dónde --como bien manifestó el señor Ministro de Educación y Cultura-- consideramos que la televisión en particular, después de los padres y antes que el maestro, es la que forma más a los muchachos. En mi opinión, hay algunas cosas que ya pueden verse claramente.

Considero que debe estudiarse lo que plantea el editorial del diario "El País" sobre la lengua de Esopo, a raíz de una propuesta de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria. Además, esto es algo que se practica en otras partes del mundo. Por ejemplo, en Francia, dos veces al año --en los meses de mayo y octubre-- se encuesta a los niños acerca de sus preferencias sobre lo que reciben de la televisión y sobre su comportamiento ante la pequeña pantalla. Esto es tomado como un punto de referencia por parte del Gobierno para determinar lo que debe hacerse con la televisión. Repito que esto es muy importante, y que se podría transitar por esa vía.

En un editorial muy reciente de "El Observador Económico", de fecha 1º de octubre de 1993, titulado "Violencia y sexo en la televisión", se expresa lo siguiente: "El camino de la autorregulación parece el más adecuado, siguiendo el ejemplo adoptado en otros países". Personalmente, no creo en él totalmente. Luego, continúa el citado artículo: "Los medios deben comprender que el lucro no puede ser su único móvil: deben asumir que tienen grandes responsabilidades sociales por ser permisarios de ondas públicas".

Luego, asigna una gran responsabilidad a la familia y a los anunciantes. Más adelante, prosigue: "Por último, también le cabe responsabilidad al Estado". Esta es la que nos preocupa especialmente.

A su vez, en otro editorial del mismo diario, pero de fecha 4 de octubre de 1993, titulado "La televisión y los

diputados", aconseja "tomar conciencia de que la acción de los medios de comunicación, en especial los audiovisuales, no es neutral en la formación de la población, en la configuración de sus costumbres y de sus valores".

Señor Presidente: creo que no podemos confiar en soluciones "facilongas", creyendo que un convenio de autorregulación como el de España --al que hice referencia-- constituye la panacea. Sin embargo, considero que podemos trabajar en esta materia. Debemos ser conscientes de que los canales uruguayos están condicionados porque son tomadores de programas. No sé si las sinopsis de los programas se arman en Uruguay o ya vienen también "empaquetadas en la lata".

SEÑOR ASTORI.- También vienen empaquetados, señor senador.

SEÑOR BOUZAS.- Entonces, la promoción también viene hecha del exterior. Evidentemente, aquí enfrentamos otro problema más. No hay ningún inconveniente en que se trasmita una película de alto contenido violento después de las 22:30 horas; está fuera del horario de protección al menor. Sin embargo, generalmente, durante todo el día se trasmiten las escenas más violentas de la película --que son las que tienen el "gancho"--, con lo que los niños y los jóvenes están expuestos a esa exhibición, a pesar de que son quienes deberían estar protegidos en ese horario. Me parece que si el Parlamento trabaja junto con el INAME y con el Ministerio de Educación y Cultura se podría llegar a una solución en este sentido. ¿No habrá llegado el momento de admitir que este contralor debe quedar bajo la órbita de estos organismos? Evidentemente, se puede admitir

que una parte de los medios de comunicación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, pero me estoy refiriendo a un problema de educación, que tiene que ver con la cultura de la población. Entonces, ¿el Parlamento no puede ir estudiando la posibilidad de asignar este contralor de la televisión al Ministerio encargado de la cultura en el país?

Naturalmente, el hecho de ser tomadores de programas obedece a razones económicas, pues comprar un programa "enlatado" es mucho más barato que producirlo. Me pregunto si en este tema no pueden funcionar las tasas y los recargos. Pienso que sí.

Tal como lo señaló el INAME, existen problemas para hacer cumplir la normativa ya existente. Voy más allá, señor Presidente. A mi juicio, existe burocracia en la programación. No es posible que un programador de un canal inicie un programa antes de que culmine el horario de protección al menor, y lo termine después. Me parece que cualquier persona sabe encasillar las horas. ¿Qué hacemos frente a esto? Supongamos que un niño está mirando el programa y, cuando termina el horario de protección al menor, ¿qué hace? ¿Se tiene que ir a dormir porque son las 21:30 horas? Evidentemente, le pedirá a sus padres que le dejen ver la otra mitad de la película. Eso es natural. ¿Cómo hacen esos padres para impedirlo? ¿Le dan cuatro cachetadas? Considero que esto lo tienen que resolver los que organizan la programación del canal. Por eso manifesté que existe burocracia en esta materia.

Por otra parte, estimo que también hay burocracia

en lo siguiente. Estuve mirando programas que se emiten después del horario de protección al menor, y me encontré, por ejemplo, con que en el Canal 12, los jueves a las 23 horas se trasmite un programa maravilloso denominado "National Geographic". Lamentablemente, los niños no pueden verlo porque están durmiendo y, además, está fuera del horario de protección al menor. A esto se agrega que viene después de un teleteatro brasileño, que es inconducente para niños. Por su parte, los miércoles a las 22:30 horas, Canal 4 trasmite "Cuentos de la naturaleza"; es un estupendo programa que tendrían que ver los niños, pero ya se fueron a dormir. A su vez, los martes a las 21:30 horas, Canal 10 emite "La tierra en que vivimos". Se trata de un extraordinario programa, que lamentablemente comienza cuando termina el horario de protección al menor.

Entonces, señor Presidente, me parece que se puede inducir a los canales en su autorregulación y autoprogramación.

SEÑOR PEREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOUZAS.- Con mucho gusto.-

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREZ.- Estoy siguiendo con atención la muy buena exposición del señor senador Bouzas, y deseo acotar que a esto se agrega, por ejemplo, lo siguiente. Cuando los niños de corta edad alquilan un video de historias infantiles --adecuadas para sus años--, se encuentran con que, previamente a la película, aparecen tres o cuatro propagandas de filmes que nada tienen que ver con el video y que pueden contener escenas violentas,

etcétera. Realmente, esto es un despropósito increíble.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Puede continuar el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS.- Por todo lo que hemos trabajado y visto en esta materia, más algunos otros elementos que no vamos a traer a colación para no saturar a nuestros compañeros del Senado, creemos que es posible que el Parlamento actúe como protagonista privilegiado y, por esa causa, vamos a formular la siguiente propuesta para que quede a consideración del Cuerpo.

Nuestra solicitud expresa lo siguiente: "El Senado resuelve encomendar a la Comisión de Educación y Cultura: 1) Establecer normas legales que instrumenten orgánica y funcionalmente el cumplimiento de los propósitos enunciados en los literales N, Ñ y O del artículo 7º de la Ley Nº 15.977 de 14/9/88, su reglamentación y concordantes.- 2) Establecer vínculos con los canales de T.V. a los mismos efectos."

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- La Mesa informa que el pase a Comisión no requiere votación.

SEÑOR BLANCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO.- Deseo señalar que considero muy oportuno el planteamiento que ha efectuado el señor senador Bouzas. Aunque no me propongo despedir rayos verdes por los ojos que puedan tornar una determinada situación más favorable a mis propios puntos de vista, sí quiero reiterar mi aprecio por el

hecho de que haya traído a colación este punto.

Muchas veces, señor Presidente, la urgencia en nuestro trabajo desplaza o quita lugar a lo importante.

Evidentemente, los comentarios que se realizaron en el día de hoy hicieron referencia a un tema importante, tanto en su dimensión humana como social y pienso que algo se podría hacer al respecto. Tenemos que ser conscientes --y el señor senador Bouzas en su interesante intervención lo dijo, algunas veces explícita y otras, implícitamente-- de que dentro del régimen jurídico de nuestro país, que es el de un Estado democrático, liberal, de Derecho, hay ciertas manifestaciones que no se pueden ver restringidas. Incluso, en un sentido más amplio y menos jurídico, quienes reconocemos la diferencia entre la sociedad y el Estado, sabemos que este último no puede ni debe inmiscuirse en la regulación de todos los aspectos de la vida social. Sin embargo, pienso que entre la inacción absoluta o una inactividad total y una policía del pensamiento hay un espacio lo suficientemente amplio como para que se pueda desempeñar algún tipo de actividad.

La segunda reflexión que deseo hacer es que, tal como insinuó el señor senador Bouzas, aunque el tema al que aludió en su intervención es el de la violencia, el mismo es más amplio y abarca aspectos que se refieren a la protección de la familia, a cómo se muestra el sexo, en términos agresivos y deshumanizados, a la indiferencia con que, a través de distintas formas, se presentan la droga, los vicios sociales y la delincuencia juvenil.

Pienso que esta consideración merece extenderse a otros aspectos que el señor senador ya insinuó, recordando una resolución del Consejo del Niño del año 1988 --personalmente, la desconocía--, y que hace

referencia a estos temas, porque estimo que todas estas situaciones y fenómenos no se dan solos, sino que se presentan en conjunto, muchas veces ligados entre sí. Incluso, hasta en los anuncios de ciertos filmes y espectáculos se asocia el concepto de la violencia y del sexo a estos elementos, vinculándolos.

Mi tercera reflexión tiene que ver con el hecho de que, estando todo esto ligado a un tema social más amplio, no deberíamos limitar la consideración de un asunto de esta naturaleza a los medios de comunicación social. Se trata de un fenómeno de la sociedad en su conjunto y, al respecto, hay una verdadera interacción.

El señor senador Bouzas decía que, de acuerdo con algunas investigaciones, muchos niños y adolescentes prefieren los programas donde impera la violencia.

Este tipo de manifestaciones que atacan valores importantes que tienen que ver con la familia, con la sexualidad, con el respeto por las personas, con la dignidad del ser humano y que trasuntan fenómenos sociales profundos se da no sólo en nuestro medio, sino también en otros países, tal vez unidos a un proceso de deterioro de la sociedad contemporánea.

Si esto es así, no creo que el problema pueda ser fácilmente atacado por normas jurídicas o por actos de autoridad que, de alguna manera, erradiquen el fenómeno.

Me pareció interpretar que el señor senador Bouzas tampoco lo cree así; que no es un acto de autoridad el que va a arrancar esto de raíz porque, de ser así, sería muy sencillo abordar el tema. Pero siendo una cuestión de carácter más generalizado, con una interacción entre los

medios y la propia sociedad, parece que esa forma no es, tal vez, la más adecuada o pertinente.

Quizá, lo que se deba hacer --y por eso es bueno que se haya tratado hoy el tema-- es promover un diálogo amplio entre la sociedad y el Estado sobre el problema. Muchas veces, la dificultad para ello radica en el hecho de dónde realizarlo o en cómo materializarlo.

El señor senador Bouzas propuso pasar este asunto a la Comisión de Educación y Cultura del Senado. Personalmente, modificaría su propuesta en el sentido de que el tema en su conjunto, con estas ampliaciones y ramificaciones --o sea, la aplicación integral de las normas que hoy rigen en la materia: primero las del Consejo del Niño y luego las del INAME--, pase a estudio de la referida Comisión, sin especificar si es para promover una legislación al respecto o para otra cosa. En una palabra: crear un ámbito adecuado, de alto nivel institucional, en el que se pueda establecer un proceso de diálogo e intercambio de ideas entre los distintos responsables en la materia.

En esa línea, pienso que hay que interesar, no sólo a los medios de comunicación --al respecto, tengo una nota realizada rápidamente antes de escuchar las palabras del señor senador Bouzas, con quien coincido totalmente--, sino que también hay que asociar al proceso al sistema educacional en su conjunto, a las organizaciones de docentes de los niveles primario y secundario, así como de padres, y a todas aquellas instituciones interesadas en el tema, tanto religiosas como civiles, que puedan hacer un aporte a este diálogo, a esta comunicación nacional.

SEÑOR BOUZAS.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLANCO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BOUZAS.- He seguido con mucha atención las palabras del señor senador Blanco y debo decir que ya conocía su interés por el tema, dado que así me lo manifestó en el día de ayer.

Efectivamente, hay muchas organizaciones que, a poco que uno manifieste preocupación por el tema, inmediatamente acercan información al respecto.

Pienso que este asunto lo puede estudiar la Comisión de Educación y Cultura. Pero cuando me refiero, en particular, al tema sobre el que el señor senador tenía dudas, que es el que tiene que ver con el legislar sobre el punto, creo que es necesario que dicha Comisión analice seriamente el problema de la dependencia de los canales de televisión; es decir, de qué Ministerio dependen. Mi intención es que el Ministerio de Educación y Cultura pueda participar activamente en esto, pero para ello actualmente tiene impedimentos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO.- Agradezco las puntualizaciones realizadas por el señor senador Bouzas. A la vez, quiero decir que mi comentario sobre su propuesta apunta a que, a esta altura, no tendríamos que prejuzgar el resultado de un diálogo, de un trabajo de esa naturaleza realizado con amplitud y con consultas a distintos sectores, concluyendo que una de las soluciones es la de legislar al respecto. Si bien no excluyo esta

posibilidad, pienso que sería bueno, en un genuino diálogo sin prejuicios ni preconceptos, que los distintos interesados que pudiesen hacer un aporte generasen una respuesta. Incluso, esa solución podría ser por la vía legislativa o bien un ajuste al sistema institucional.

En general, mi enfoque está dirigido a que este tipo de situaciones son fenómenos sociales que corresponden, fundamentalmente, a la sociedad, por lo que no son las variaciones ni los cambios institucionales los que van a incidir en la solución del tema, sino una toma de conciencia colectiva, una acción más amplia, más profunda y que, por lo mismo, tenga la capacidad de incidir en el Estado, en los agentes privados, en todos aquellos que tengan alguna participación en el tema.

Por último, señor Presidente, quiero insistir una vez más en que si bien es cierto que los medios de comunicación son fundamentales en este tema como en todos los otros que atañen a la vida de una sociedad moderna, por su difusión y la capacidad de penetración de la televisión, este aspecto debe ser analizado como un fenómeno de carácter más amplio y complejo en el cual los propios medios de comunicación se encuentran insertos.

La duda o las alternativas que se presentan con respecto al "rating" que tiene determinado programa constituye un hecho sociológico que tenemos que enfrentar. Asimismo, el hecho de que existan buenas programaciones que se pasan a horas inadecuadas, tal vez, es una consecuencia de este mismo fenómeno. Entonces, tenemos que darle al asunto un enfoque más amplio y global, de tal manera que a través de ese diálogo o de esas consultas podamos contribuir a una toma de conciencia sobre la necesidad de cambiar la forma en que la sociedad en su conjunto maneja un tema de la trascendencia del que estamos tratando. Además, pensamos que es importante hacerlo en forma precoz, porque aquellas sociedades que no han tomado a tiempo medidas adecuadas, luego se han visto enfrentadas a serios problemas de funcionamiento y de funcionalidad.

Nuevamente, señor Presidente, celebro la iniciativa del señor senador Bouzas en el sentido de plantear este tema. Para finalizar, deseo citar una expresión que he leído --y que considero feliz-- en la nota editorial de "El Observador Económico" publicada hace unos días. Allí, refiriéndose a este tema, se concluye diciendo que así como se

genera un consenso en torno a la ecología de lo material, también tenemos que pensar en la ecología del espíritu.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- El señor senador Bouzas hizo llegar la moción con la que culmina su exposición, que la Mesa entiende es de orden. El pase de la versión taquigráfica de sus palabras y las del señor senador Blanco a la Comisión de Educación y Cultura no requiere votación. No obstante, los dos numerales que figuran en la moción deben ser votados, en virtud de que se trata de normas que en cierto sentido le fijan conductas a la Comisión.

Léase la moción de orden presentada.

(Se lee:)

"El Senado resuelve encomendar a la Comisión de Educación y Cultura:

1º) Establecer normas legales que instrumenten orgánica y funcionalmente el cumplimiento de los propósitos enunciados en los literales n), ñ) y o) del artículo 7o. de la Ley No. 15.977 de 14 de setiembre de 1988, su reglamentación y concordantes.

2º) Establecer vínculos con los canales de TV a los mismos efectos".

SEÑOR BOUZAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS.- Deseo proponer un cambio en el numeral 1º) de la moción, atendiendo a la sugerencia del señor senador Blanco.

En lugar de decir: "Establecer normas legales", sugiero que se exprese: "Estudiar la conveniencia del establecimiento de normas legales".

SEÑOR BLANCO.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Bouzas con la modificación propuesta.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.